



UDALA
AYUNTAMIENTO

Idazkaritza Orokorra
Secretaría General

D^a M. Teresa Oleaga Larrinaga
Secretaria del Ayuntamiento de Etxebarri

CERTIFICO

Que el **Pleno Municipal**, en sesión celebrada el **22 de octubre de 2011**, y haciéndole la salvedad expresa prevista en el art. 206 del RD 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el ROF, al encontrarse el Acta de la sesión correspondiente pendiente de aprobación, adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE LA DISTINCIÓN “CIUDAD DE LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN” CORRESPONDIENTE AL AÑO 2011.

Vista la Resolución de 19 de mayo de 2011, de la Secretaría General de Innovación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de la distinción “Ciudad de la Ciencia y la Innovación” correspondiente al año 2011, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 126 de 27 de mayo de 2011.

El Pleno Municipal, por unanimidad de miembros presentes (9 de los 13 que, de derecho, constituyen la Corporación), resuelve:

1.- Acordar la participación de la candidatura del Ayuntamiento de Etxebarri en la categoría de municipios de hasta 20.000 habitantes para optar a la distinción “Ciudad de la Ciencia y la Innovación” dentro de la convocatoria de la segunda edición correspondiente al año 2011 efectuada por la Secretaría General de Innovación del Ministerio de Ciencia e Innovación, presentando el proyecto de innovación “Etxeon”.

2.- Solicitar la adhesión del Ayuntamiento de Etxebarri a los instrumentos de la Estrategia Estatal de Innovación (e2i), de acuerdo con el siguiente protocolo:

PROTOCOLO DE ADHESION A LA ESTRATEGIA ESTATAL DE INNOVACION

D. Loren Oliva Santamaría, en representación del Ayuntamiento de Etxebarri,

DECLARA:

1. Que el Pleno del Ayuntamiento de Etxebarri reconoce en la Estrategia Estatal de Innovación (e2i), aprobada por Acuerdo del Consejo de Ministros de dos de julio de 2010, el instrumento capaz de aunar los esfuerzos de las administraciones públicas españolas para dar el impulso definitivo a un modelo de crecimiento económico sostenible basado en la innovación.

2. Que dicho Pleno reconoce que los, objetivos de la Estrategia Estatal de Innovación (e2i) son necesarios para situar a España en el 9º puesto mundial de la Innovación, y que se encuentran alineados con los objetivos de la Estrategia 2020 de la Unión Europea para el empleo y el crecimiento.

En concreto dichos objetivos son:

- Que en el año 2015 la inversión privada anual en I+D sea 6.000 M€ mas que en 2009
- Que en el periodo 2010-2015 se haya duplicado el número de empresas que hacen innovación, incorporando 40.000 empresas más
- Que en el periodo 2010-2015 el número de empleos de media y alta tecnología aumente en 500.000

3. Que el Pleno considera que, para alcanzar dichos objetivos, es necesario establecer actuaciones que permitan, sumando esfuerzos y recursos, aproximar la Estrategia Estatal de Innovación (e2i) al medio físico o territorio donde ha de producir sus efectos, ejerciendo la Administración local como agente dinamizador de la innovación.

Por ello el Pleno del Ayuntamiento de Etxebarri ha acordado, con fecha 22/10/2011 solicitar la adhesión a los instrumentos de la citada Estrategia Estatal de Innovación (e2i), y en especial a:



Txiki Oleaga plaza 1 - 48450 Etxebarri - Bizkaia - CIF: P4603600H - 94 426 70 00 - 944491458 - www.etxebarri.net - etxebarri@etxebarri.net

- La compra pública innovadora (CPI), situada en el eje 2: “Fomento de la innovación desde la demanda pública”, como elemento dinamizador de la innovación, favoreciendo la licitación de soluciones innovadoras a problemas técnicos planteados por parte de las Administraciones públicas. Este mecanismo contribuirá tanto al fomento de la innovación como a lograr mejoras en los servicios públicos
- La atracción de talento y capacidad innovadora al sector productivo, situada en el eje 5: “Capital humano”, a través de la potenciación del programa INNCORPORA, articulado en una convocatoria estatal de ayudas públicas, que pretende promover la innovación empresarial facilitando la contratación de doctores y tecnólogos por parte de empresas públicas y privadas, así como proporcionar una formación inicial orientada a las necesidades de las empresas.

Ambos instrumentos se constituyen como elementos tractores de primer orden del crecimiento económico basado en la innovación

MANIFIESTA:

La voluntad del Ayuntamiento de Etxebarri, cuya representación ostenta, de adherirse a los objetivos establecidos por la citada Estrategia Estatal de Innovación (e2i), en el ámbito de su competencia, para el impulso y la consolidación del modelo de economía basado en el conocimiento, así como la articulación definitiva de un sistema de innovación y conocimiento vinculado al tejido productivo.

Expresamente manifiesta su voluntad de apoyo y participación en la compra pública innovadora, asumiendo las obligaciones derivadas de la misma y de acuerdo con el procedimiento y requisitos que se establezcan para su seguimiento.

Asimismo, manifiesta su voluntad de incrementar el fortalecimiento de los entornos de generación de conocimiento y de transferencia de tecnología con la incorporación de talento en áreas de actividad consolidadas y emergentes, por lo que se compromete a difundir y apoyar el programa INNCORPORA y sus sucesivas convocatorias facilitando, en la medida de lo posible, la implantación de los objetivos contenidos en el mismo en su ámbito territorial, incluso complementar si fuera factible, las condiciones establecidas en las sucesivas convocatorias INNCORPORA.

. (Etxebarri, 22 de octubre de 2011) (Antefirma y firma).

3.- Ordenar la expedición de certificación del presente acuerdo, a los efectos previstos en el artículo 4 apartado 4 letra b de las bases de la precitada convocatoria.

4.- Notificar el presente acuerdo a la Secretaría General de Innovación del Ministerio de Ciencia e Innovación, autorizando al Sr. Alcalde a la formalización del precitado protocolo en representación del Ayuntamiento de Etxebarri.

Y para que conste y surta efectos oportunos, expido la presente certificación, de orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Etxebarri a 22 de octubre de 2011.

Alkatea / Alcalde



Idazkaria / Secretaria.

